

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2020-0046



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca catorce (14) de agosto de 2020

Previo a admitir la presente demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio de RUBEN JACINTO TAMAYO AGUILAR contra ANTONIO JAVIER PEÑALOZA NUÑEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA IDALI ROJAS MORALES y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA LEONILDE ROJAS MORALES, ADEMÁS CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO, por secretaria de este despacho, Oficiése a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de,

- Se remitan los registros de defunción de María Idali Rojas Morales CC (sin información) que según información falleció el 24 de septiembre de 1974 y María Leonilde Rojas Morales CC 20.350.909 que según información falleció en el mes de agosto de 1975.

Por otro lado, requiérase a la parte demandante con el fin de que allegue de forma clara (impresa en formato .pdf) la notificación realizada al correo apenaloz89@hotmail.com, de igual manera se informe a quien pertenece el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 18 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 25 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria